

SURA Acciones FMIV

Fondo Mutuo de Renta Variable - Moneda valor cuota en Soles del Perú

Prospecto Simplificado



Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el Fondo Mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **05 de diciembre de 2019**

Inscripción en el RPMV: Inscrito en el RPMV el **05 de enero de 2007** mediante Resolución Gerencia General N° **002-2007-EF/94.11**

Es un Fondo Mutuo administrado por: **Fondos SURA SAF S.A.C**; y la gestión de los activos del fondo está a cargo de **Fondos SURA SAF S.A.C**.

Plazo de vigencia: **Indefinido**.

Objetivos y Política de Inversión

El FONDO tiene por objeto ofrecer a sus PARTICIPES una alternativa de inversión a través de un Fondo que invierta principalmente en títulos representativos de derechos patrimoniales (acciones y American Depositary Receipts) de empresas predominantemente peruanas, emitidos tanto en el mercado local como en el extranjero, invirtiendo indistintamente en moneda local o moneda extranjera según la denominación del activo seleccionado. El FONDO podrá invertir también, en menor medida, en instrumentos representativos de deuda, con preferencia por instrumentos de alta clasificación de riesgo relativo (CP-1 en corto plazo y entre AAA y A- en largo plazo para el mercado local), pero con posibilidad de invertir en instrumentos con clasificación de riesgo hasta CP-2 en corto plazo y BBB- en largo plazo en el mercado internacional.

El FONDO buscará el crecimiento del capital sobre la base de una relación óptima entre riesgo y retorno, manteniendo adecuados niveles de liquidez, en un horizonte de mediano plazo.

En cuanto a la estrategia de inversión del FONDO, la composición del portafolio en cuanto a sectores económicos, empresas, plazos de los instrumentos representativos de deuda, clasificación de riesgo de las inversiones y cobertura de monedas -mediante los instrumentos derivados contemplados en la política de inversión- será determinada por el Comité de Inversiones en función de las expectativas de crecimiento económico, de tasas de interés, de las condiciones de los mercados financieros y de la economía en general, de la solidez financiera de las empresas emisoras de valores representativos de deuda, de las expectativas del tipo de cambio, entre otras relevantes, así como del impacto esperado de todas estas variables en la rentabilidad del FONDO. La posición en monedas de los distintos países en los que invierte el FONDO no estará sujeta a un mínimo y será resultado de la asignación que el Comité de Inversiones otorgue a cada mercado.

El Fondo podrá endeudarse temporalmente con la única finalidad de atender el pago de Rescates Significativos, siempre que el monto del financiamiento no sea mayor

al 10% del patrimonio neto del Fondo y el plazo del financiamiento no exceda de 3 meses. De recurrir en endeudamiento, la administradora asumirá el costo del mismo. El fondo no realizará operaciones con apalancamiento ni realizará ventas descubiertas de valores.

El indicador de comparación de rendimientos es un índice compuesto en un 95% por el rendimiento en soles obtenido de la variación del MSCI All Perú 10/40 Index y en un 5% por el promedio simple de las tasas de interés anual para los depósitos a plazo en moneda nacional hasta 180 DÍAS de los cuatro primeros bancos locales (en función al tamaño de sus pasivos) publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP el último día de cada mes en su página web (www.sbs.gob.pe). El MSCI All Perú 10/40 Index es un índice que busca replicar los resultados de inversión en la renta variable peruana y puede encontrarse en www.msci.com o en la página web de la ADMINISTRADORA (www.sura.pe/fondos).

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 5 años.

Procedimiento de suscripción y rescate

- Monto mínimo de suscripción inicial: S/ 2,500.00.
En caso de suscripciones posteriores: S/ 1,000.00.
Ambos podrán ser ajustados en el tiempo por la Administradora de acuerdo con lo establecido en el anexo del Reglamento de Participación.
- Monto mínimo de rescate y de permanencia: S/ 500.00
- Plazo mínimo de permanencia: 30 días útiles.
- Hora de Corte: Para suscripciones y solicitudes de rescate: 00:00 horas. Vigencia del valor cuota será de 24 horas.
- Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores en el

horario de atención respectivo. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras¹ según su horario de atención. Adicionalmente, con la aceptación del uso de medios electrónicos por parte del partícipe, se podrá solicitar rescates de cuotas mediante el servicio de Call Center de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (www.sura.pe/fondos). De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención la Administradora informará previamente a los partícipes a través de la página web (www.sura.pe/fondos).

- f) Criterio para la asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente (T+1).
- g) Plazo para el pago de rescates: el pago se efectuará al segundo día útil (T+2) luego de asignado el valor cuota. En caso dicha solicitud corresponda a días sábados, domingos o feriados, su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día útil siguiente y el pago se realizará al segundo día útil (T+2) desde la asignación.

Perfil de Riesgo del Fondo

Los principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo Mutuo se encuentran desarrollado en el respectivo anexo del Reglamento de Participación.

A continuación, incorporamos un resumen de los tipos de riesgos que pueden afectar al Fondo Mutuo:

<input checked="" type="checkbox"/> Mercado	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> País	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> Emisor
<input checked="" type="checkbox"/> Exceso de Inversión	

Comisiones y gastos del fondo

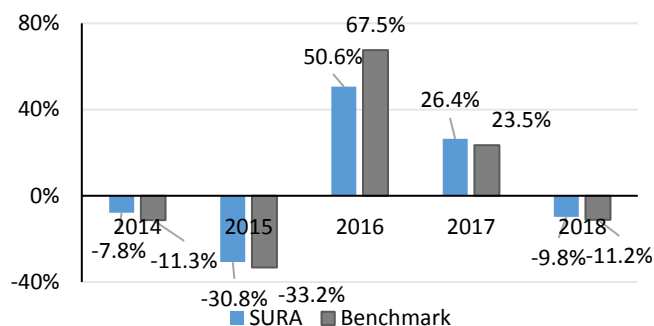
Gastos a Cargo del Inversor	%
i) Comisión de Suscripción:	0%
ii) Comisión de Rescate ² :	1.5%
iii) Comisión de Transferencia:	0%

¹ En el caso del fondo SURA Acciones FMIV, las entidades recaudadoras son Scotiabank, Banco de Crédito del Perú y BBVA Continental y BanBIF.

² En caso la solicitud de rescate se efectúe dentro de un plazo de 30 días útiles contados desde la fecha de pago de la suscripción.

iv) Comisión de Traspaso:	0%
Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo ³ :	3.0 % + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Mercado local Mercado extranjero	Hasta 2% + IGV Hasta 4% + IGV
iii) Comisión de Administración de invertir en fondos administrados por la misma Administradora	0%
iv) En caso de invertir en Fondos administrados por terceros se aplicará el tarifario establecido por el Gestor	Hasta 5% + IGV

Rentabilidad Histórica



La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

Información adicional

Custodio: **Scotiabank Perú S.A.A**

Agentes Colocadores: **la Administradora, Banco Interamericano de Finanzas, Renta 4 SAB y SAB SURA, a través de sus promotores.**

Para obtener más información sobre el Fondo, sugerimos revisar el Reglamento de Participación del Fondo, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser obtenidos de manera gratuita en la página web de la Administradora www.sura.pe/fondos y en las oficinas de Fondos Sura ubicado en Avenida Canaval y Moreira 532, San Isidro, Lima - Perú. Asimismo, el valor cuota podrá ser revisado en la página web de la SMV www.smv.gob.pe

³ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.